



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Acuerdo del pleno de fecha 9 de abril de 2025 de la entidad de Las Ventas de Retamosa por el que se aprueba provisionalmente la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos y derogación de la vigente.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos y derogación de la vigente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lasventasderetamosa.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Ventas de Retamosa, 2 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, Raquel de la Varga Solana.

N.º I.-6045